

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis de septiembre de dos mil veintidós.

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720190003000
C03Tribunal

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá D.C. en providencia de fecha 21 de junio de 2022 que tuvo por desierto el recurso interpuesto contra la sentencia C03 consec. 05.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22a86f6bdcd11fbe9043f1903d0f9cbcebe742a6213a28513144567e1650c6ee**
Documento generado en 06/09/2022 07:10:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>